RESOLUCIÓN D. Nº 889/2017

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2017, POR LA CUAL SE APRUEBA EL CORRIMIENTO DELPLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO Nº 04/2017, SUSCRIPTA CON LA EMPRESA CONTRATISTA JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ, CORRESPONDIENTE A LA LCO Nº 03/2017, "OBRAS DE TERMINACIÓN EDILICIA HEMATO-ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD-REFERENDUM PRESUPUESTO 2017".----------

VISTO:

a) La Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Art. 62 de la Ley 2051/03: Convenios Modificatorios en Obras Públicas, que establece:" en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar, o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas, presentados durante su ejecución la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista sin licitación, pero con el Informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requieran la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original,....".----------
b) El Contrato Nº 04/2017, suscripto con la empresa contratista Juan Agustín Canatta Álvarez, en fecha 10/03/2017.----------
c) Nota de la Empresa Contratista Ing. Juan Agustín Canatta Álvarez, de fecha 31/05/2017.----------

CONSIDERANDO:

a) El Informe de fecha 02/06/2016, de la Ing. Liz Carolina Acuña Colman, Fiscalización Interino de Obrasde la Facultad de Ciencias Médicas/UNA.----------
b) El Dictamen Favorable de la Dirección de Auditoría Interna DIC-DAI Nº 02/2017, de fecha de 02/07/2017.----------
c) El Dictamendel Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta Nº 105/2017, Asesor Jurídico del Decanato –Unidad de Contrataciones Públicas de la FCM, de fecha 02/06/2017.----------
d) El Informede la Dirección de Planificación - Equipo Técnico Nº 136/2017 de fecha 05/06/2017.----------
e) Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
En uso de sus atribuciones Legales
RESUELVE;

Art.1º **APROBAR** el Corrimiento del Plazo de Ejecución de Obras del Contrato Nº 04/2017, **"OBRAS DE TERMINACIÓN EDILICIA HEMATO-ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS –AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017"**, suscripto con la Empresa Contratista Juan Agustín Canatta Alvarez, por treinta (30) días calendario, hasta el 04 de julio de 2017.----------

RESOLUCIÓN D. Nº 889/2017

Art.2º **AUTORIZAR** la firma del **Convenio Modificatorio Nº 01/2017**, de Corrimiento delPlazo de Ejecución de Obras del Contrato Nº 04/2017.----------

Art.3º **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, solicite a la Empresa Contratista Juan Agustín Canatta Álvarez, presentar las Pólizas de Seguros exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustado al presente Convenio Modificatorio.----------

Art.4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
Decano

c.c. Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planificación, Fiscalización Interina de Obras, Unidad Operativa de Contrataciones, Archivo. **LBM/RGM/**lrd

Avda. Dr. Morínigo Nº 658
Telef. 480-081/48 549 FAX (595-21) 480-130
E-MAIL: ccmb@med.una.py
Asunción – Paraguay